

EXPEDIENTE: 2021/0016/073/07

ORDEN FORAL DE LA DIPUTADA FORAL DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, DE **ADJUDICACIÓN** DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE "ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE ESQUEMA GLOBAL DE ACTUACIÓN, PROYECTO DE EJECUCIÓN, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA SEGUNDA DEL PALACIO FORAL. GRAN VÍA N° 25. BILBAO".

#### **INFORME**

1.- Por Orden Foral 4925/2021, del 3 de junio, de la diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales, se resuelve iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE ESQUEMA GLOBAL DE ACTUACIÓN, PROYECTO DE EJECUCIÓN, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA SEGUNDA DEL PALACIO FORAL. GRAN VÍA N° 25. BILBAO con un presupuesto de base de licitación de:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	150.000,00€
IVA	21%
TOTAL	181.500,00€

Y conforme la distribución de anualidades:

ANUALIDADES	IMPORTE ANUALIDADES
2021	92.565,00€
2022	88.935,00€

2.- Con fecha 21 junio de 2021 se reúne la Mesa Central de Contratación para la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre A de la empresa presentada, resultando la siguiente:

LICITADORA
FORASTER ARQUITECTOS, SLP con NIF B-95282653



3.- Con fecha 29 junio de 2021 se reúne la Mesa Central de Contratación, en la que se procede a:

Determinar la empresa admitida a la licitación:

# LICITADORA FORASTER ARQUITECTOS, SLP con NIF B-95282653

Y, proceder a la apertura de las ofertas relativas a los criterios no cuantificables automáticamente de la licitadora admitida, acordándose su remisión al promotor del presente contrato, a fin de evaluar la oferta conforme a los criterios de adjudicación establecidos.

4.- En informe técnico de fecha 7 de julio de 2021 se recoge:

#### "1. ANALISIS DE LAS OFERTAS

A continuación se realiza una descripción de la oferta presentada, según los criterios no cuantificables automáticamente señalados, que servirá de base para su análisis y evaluación posterior.

1.1. -PROPUESTA TÉCNICA Y ARQUITECTÓNICA (PONDERACIÓN 24 PUNTOS)

#### 1.1.1. FORASTER ARQUITECTOS S.L.P.

La memoria explicativa se ajusta a las exigencias del pliego. Se plantea acometer el EGA previamente a la redacción del proyecto, que definirá las estrategias y soluciones técnicas a implantar en todo el edificio, en función de las posibles actuaciones que se vayan a llevar a cabo. Se estructura este documento en función de los ámbitos sobre los que tratará: aspectos constructivos (asimilable a una ITE, que se referirá a fachada, cubierta y estructura); instalaciones (con revisión de las existentes de climatización, calefacción, electricidad, telecomunicaciones, fontanería, saneamiento y PCI, con especial atención a la climatización y calefacción, que es una de las que más posibilidades de mejora presenta, ya que la instalación actual está obsoleta, presenta duplicidades y no permite alcanzar las condiciones de confort en muchos casos); seguridad de los usuarios (con revisión de las condiciones de evacuación del edificio a fin de mejorar este aspecto, garantizando así la seguridad de los usuarios en caso de incendio). El EGA se materializará en un documento donde se recojan las directrices a seguir, el calendario de intervención y los sistemas y actuaciones propuestas.

En cuanto a la ordenación propuesta, se exponen los principios de desarrollo de la misma, apoyados en cuatro principios: sostenibilidad, flexibilidad, singularidad, y diseño biofílico.

La propuesta que se elabore debe adaptarse a la realidad del inmueble. Se relacionan adecuadamente las características geométricas y patrimoniales del inmueble, como elementos vertebradores del diseño a llevar a cabo.

En cuanto a aspectos técnicos relevantes, se señalan una serie de aspectos técnicos a tener en cuenta, tales como la estructura existente, las alturas interiores, el valor artístico de paramentos verticales y horizontales, etc. Se recogen los puntos críticos detectados, fundamentalmente referidos a las instalaciones de climatización y calefacción; evacuación en caso de incendios; carpinterías exteriores y eficiencia energética; cubierta y puntos de infiltración; accesibilidad a los distintos ámbitos del inmueble; realización de obras con personal de la Diputación en activo, etc. En todos ellos se describe el punto crítico, así como las posibles incidencias derivadas de los mismos y las propuestas concretas de intervención.

EXPEDIENTE: 2021/0016/073/07



La propuesta se adapta al programa de pliegos, considerándose adecuada a las necesidades demandadas. El desarrollo de la propuesta toma de partida la distribución de puestos y organización de espacios recogidos en el proyecto básico, por considerarse adecuado. En general, se manifiesta la adecuación del programa contenido en el proyecto básico a las exigencias forales, y se analiza su adecuación a los cuatro principios de partida antes señalados: sostenibilidad (espacios configurables, tecnologías de alta eficiencia y materiales de kmO); flexibilidad (huyendo de las divisiones tradicionales, apostando por elementos ligeros, algunos de ellos cerrados formando cajas y otros abiertos en forma de "L" que permiten configurar espacios dotándolos de diferentes grados de privacidad y a la vez son muy fácilmente reconfigurables); singularidad (marcada por la majestuosidad del Palacio Foral y por la institución que representa, se pretende acentuar este concepto mediante la recuperación de los lucernarios de los cuerpos centrales y de un mural artístico en la zona de comunicación); y diseño biofílico (con la presencia de elementos vegetales, que tiene un papel muy importante en la propuesta).

Se describe en detalle la solución adoptada, definiendo de manera genérica materiales y acabados planteados, desglosada por áreas de actuación: Diputado General, Direcciones generales, asesores de proyectos estratégicos, servicios centrales del gabinete y Diputado General, comunicación, web y redes, etc.

En un apartado independiente, se definen las características constructivas de la solución que se adopta, exponiendo tanto los sistemas estructurales planteados (estructuras metálicas y de madera, fundamentalmente), las particiones y solados propuestos, acabados superficiales en paramentos, elementos de carpintería, techos, instalaciones, etc. Se aportan planos explicativos de los acabados propuestos según áreas de actuación.

La memoria, por tanto, se ajusta fielmente a las exigencias del pliego y recoge las propuestas de actuación planteadas tendentes a la implantación del programa de necesidades (programa funcional) y a las recomendaciones generales, funcionales, constructivas, económicas, de ahorro energético.

En lo relativo a la documentación gráfica, este licitador aporta varios paneles que recogen la propuesta concreta. En ellos se plasma un desarrollo de detalle del proyecto básico incluido en pliegos, con diversas perspectivas e infografías a color explicativas de la solución que se propone, con un buen nivel de detalle, que permite la comprensión perfecta del diseño planteado. En dichos paneles, se definen tanto los criterios generales de diseño (análisis del personal que ocupará la planta, variación de niveles de privacidad, eliminación de tabiques, fugas visuales, etc.) como la descripción en detalle de los elementos modulares de madera que articulan el espacio a diferentes niveles, detalles constructivos para la comprensión de los elementos modulares, diseño biofílico para la creación de espacios semi-exteriores con vegetación abundante, etc. Todos estos paneles se complementan con esquemas de plantas explicativas, así como de apuntes a mano alzada que desarrollan en detalle las ideas plasmadas en la memoria, y que, conjuntamente, permiten una excelente comprensión de la solución planteada.

#### 1.2. -METODOLOGIA DE TRABAJO (PONDERACIÓN 12 PUNTOS)

#### 1.2.1. FORASTER ARQUITECTOS S.L.P.

Siguiendo las especificaciones contenidas en la memoria justificativa, la metodología propuesta por este licitador parte de un enfoque general que pretende la consecución de un resultado final satisfactorio mediante el alcance de una serie de objetivos parciales: análisis en profundidad de la situación organizativa actual y la planteada en el proyecto básico; estudio de los invariantes establecidos por BFA/DFB y los que son propios de un edificio con la singularidad que caracteriza al Palacio Foral; interés en incorporar al proyecto dichos invariantes desde una fase inicial, con el objetivo de reducir imprevistos; y definición de objetivos a futuro, con el fin de diseñar una

EXPEDIENTE: 2021/0016/073/07



intervención a largo plazo que haga viable la renovación de espacios y/o instalaciones del resto del edificio en función de las necesidades organizativas del BFA/DFB.

Se proponen una serie de fases de trabajo sucesivas, desde el levantamiento de planos y toma de datos; la elaboración del EGA, estructurada en varias fases (análisis y definición de objetivos con Diputación; análisis de la realidad física actual (estructura, instalaciones, patinillos y espacios disponibles, condiciones de evacuación, análisis de la envolvente del edificio...); materialización del EGA. Se incluye un organigrama de fases para la elaboración del EGA.

A continuación se expone la metodología para la elaboración del proyecto de ejecución, fase en la que las actividades a realizar se centran en la definición gráfica, constructiva y presupuestaria de las obras a realizar. Se describen las empresas colaboradoras en las distintas partes del proyecto (ingeniería de instalaciones, estructuras, etc.), y se definen los distintos documentos que compondrán el proyecto y que se ajustan a las exigencias del PPT. Todas estas tareas se plasman en un esquema explicativo global.

En lo relativo a labores de Dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud (DO), se recogen cada una de las actividades consideradas, comenzando con la asistencia a DFB para la valoración de las ofertas presentadas y emisión de informe, reuniones con el contratista, revisión de planning de obras, listado de puntos críticos, reuniones y visitas de obra, documentación as built, etc. En general, se ajusta a las especificaciones del PPT.

En un apartado específico se señalan una serie de trabajos denominados postventa que incluye fichas de inspección de obra terminada, establecimiento de puntos críticos y seguimiento, informe de posibles defectos detectados, etc.

En lo relativo al control de la reducción de incidencias, se aporta una metodología que parte del análisis desde fase de proyecto, pasando por el control en obra y el seguimiento una vez finalizados los trabajos.

Se incluye un planning de trabajo para la fase de Esquema Global de Actuación, para la fase de proyecto, así como un plan de ejecución de las obras y control post-venta, que se considera suficientemente exhaustivo.

1.3. -RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES ASIGNADOS AL CONTRATO. (HASTA UN MÁXIMO DE 8 PUNTOS)

#### 1.3.1. FORASTER ARQUITECTOS S.L.P.

En lo concerniente a recursos materiales y personales asignados al contrato, esta licitadora describe la relación de equipos informáticos con que cuenta la empresa, y expone los datos fundamentales de las compañías colaboradoras en fases de proyecto y dirección.

Se expone el personal asignado al contrato, desglosado en cada una de las fases contempladas. Así, para EGA, proyecto de ejecución se proponen tres arquitectos superiores; para dirección de las obras, dos arquitectos superiores; para la dirección de ejecución, un arquitecto técnico; para la coordinación de SS, un arquitecto técnico; asistencias técnicas de estructuras e instalaciones, servicios auxiliares de paisajismo, etc. Esta propuesta cumple y supera las exigencias contenidas en pliegos.

En lo relativo a dedicación, vinculación y características, se manifiesta que se realizarán como mínimo las visitas recogidas en el Anexo II de la documentación del concurso, si bien, podrá incrementarse la asistencia a obra según necesidades de la obra. Se aportan detalles de cada una de las personas intervinientes en el contrato, definiendo las dedicaciones propuestas para cada una de las fases, así como la vinculación con la empresa, incluyendo breves CV de cada uno de ellos.

EXPEDIENTE: 2021/0016/073/07



Se aportan cuadros resumen de las funciones de cada miembro del equipo en cada una de las fases consideradas, exponiendo sus perfiles, responsabilidades asignadas y disponibilidad que se plantea. Toda esta información se plasma en un organigrama resumen que recoge la totalidad del equipo y las relaciones entre ellos. Se definen las competencias de cada uno de los integrantes del equipo propuesto para el contrato.

Se propone la designación de un representante del equipo, que haga las funciones de "Project manager" de manera que sea el responsable de coordinar a los distintos técnicos del equipo y que además sea el interlocutor con los técnicos de la Diputación involucrados en el proyecto.

En general, se aprecia que, en cuanto a este criterio, la licitadora ha aportado, tal y como se exige en pliegos, una propuesta con el modelo de organización interna para la ejecución del contrato con detalle de los recursos humanos y técnicos a asignar para el cumplimiento del mismo.

Se describen igualmente una serie de herramientas y estándares de control del proyecto, para asegurar la calidad en la ejecución de los trabajos, estableciendo la metodología propuesta para ello. Esta metodología se concreta en un flujograma explicativo de las actuaciones que se proponen.

1.4. -PROPOSICIÓN DE MEJORAS SOBRE LAS EXIGENCIAS DEL PLIEGO (3 PUNTOS)

#### 1.4.1. FORASTER ARQUITECTOS S.L.P.

En lo concerniente a mejoras propuestas, se proponen como tales las siguientes:

- Asistencia de paisajista para las fases de EGA y proyecto de ejecución, con una duración estimada de 10 horas, que asesorará a los proyectistas en la definición e implantación de todos los elementos vegetales que formarán parte de la propuesta. Identificando especies, porte y cuidado de cada planta y/o elemento vegetal.
- Incremento en número de infografías y perspectivas.
- Elaboración de un recorrido virtual por la propuesta con carácter explicativo y divulgativo a fin de presentar la propuesta a Diputación de un modo dinámico. Se trata de un video a partir de un renderizado del modelo 3d de la propuesta.
- Asistencia técnica para adjudicación de la obra.
- Facilitar el acceso inmediato a la información relativa al proyecto para que el personal de Diputación vinculado al proyecto pueda acceder a ella en cualquier momento. Para ello se creará una carpeta virtual en la nube con acceso restringido al personal implicado en el proyecto. El acceso será 24/7.
- Incremento de equipo de dirección de obra.
- Asistencia técnica de ingeniería de instalaciones y de estructuras.
- Actas de informes semanales del estado de los trabajos.
- Tras la recepción de las obras, informes y plan de seguimiento de puntos susceptibles de inspección periódica.

Se consideran valorables únicamente las relativas a incremento de infografías y la elaboración del recorrido virtual. El resto de las consignadas serían parte de la propuesta técnica metodológica de la oferta.

2. VALORACIÓN DE CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

EXPEDIENTE: 2021/0016/073/07 ADJUDICACIÓN



A continuación, y tras el análisis de la propuesta presentada descrita anteriormente, se pasa a la valoración de la misma, de acuerdo con las especificaciones de PPT.

### 2.1. -PROPUESTA TÉCNICA Y ARQUITECTÓNICA (PONDERACIÓN 24 PUNTOS)

Tal y como se establece en pliegos, en lo relativo a este criterio la propuesta incluye la documentación exigida en pliegos, exponiendo adecuadamente la metodología que se propone, comenzando por el EGA y fundamentando todo el proceso en diversos principios de desarrollo que se consideran adecuados para el fin que se persigue. Se relacionan adecuadamente las características geométricas y patrimoniales del inmueble, como elementos vertebradores del diseño a llevar a cabo.

Se señalan los aspectos técnicos relevantes y se da cumplimiento a lo establecido en pliegos. De igual manera, la documentación gráfica contiene todos los elementos necesarios para una correcta y suficiente comprensión de la solución propuesta, por lo que se considera adecuada.

Según lo expuesto, y atendiendo al grado de concreción y profundidad del análisis aportado, se propone que la valoración obtenida por FORASTER ARQUITECTOS S.L.P. sea del 95 % de la puntuación máxima otorgada a este criterio. De este modo:

N° LICITADOR	EMPRESA	PROPUESTA TÉCNICA Y ARQUITECTÓNICA (PONDERACIÓN 24 PUNTOS).
1	FORASTER ARQUITECTOS S.L.P.	22,80

#### 2.2. -METODOLOGIA DE TRABAJO (PONDERACIÓN 12 PUNTOS)

La metodología propuesta por este licitador parte de una serie de fases de trabajo sucesivas, desde el levantamiento de planos y toma de datos; la elaboración del EGA, elaboración del proyecto de ejecución, labores de Dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud (DO), labores de Dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud (DO), trabajos postventa, etc.

Se considera que la metodología aportada es correcta y adecuada para el fin perseguido, propiniendo una valoración del 95% de la puntuación máxima por este criterio.

De este modo.

N° LICITADOR	EMPRESA	METODOLOGIA DE TRABAJO (PONDERACIÓN 12 PUNTOS).
1	FORASTER ARQUITECTOS S.L.P.	11,40

# 2.3. -RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES ASIGNADOS AL CONTRATO. (HASTA UN MÁXIMO DE 8 PUNTOS)

En cuanto a los recursos materiales propuestos, se plantean equipos multidisciplinares que superan las exigencias de pliegos en términos generales y se consideran adecuados, Se le asignará por este concepto el 100% de la puntuación prevista. Así:

EXPEDIENTE: 2021/0016/073/07



N° LICITADOR	EMPRESA	RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES ASIGNADOS AL CONTRATO. (HASTA UN MÁXIMO DE 8 PUNTOS).
1	FORASTER ARQUITECTOS S.L.P.	8,00

#### 2.4. -PROPOSICIÓN DE MEJORAS SOBRE LAS EXIGENCIAS DEL PLIEGO (3 PUNTOS)

En el apartado de mejoras, los pliegos contemplaban como tales la aplicación de metodología BIM, el incremento del número mínimo de infografías o representaciones gráficas similares, la elaboración de certificado energético de obra terminada u otros equivalentes, etc. Como se ha expuesto anteriormente, únicamente consideraremos como tales mejoras las consignadas relativas a incremento de infografías y la elaboración del recorrido virtual.

N° LICITADOR	EMPRESA	PROPOSICIÓN DE MEJORAS SOBRE LAS EXIGENCIAS DEL PLIEGO (3 PUNTOS).
1	FORASTER ARQUITECTOS S.L.P.	2,00

#### 2.5. VALORACIÓN DE CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

La valoración de los criterios no cuantificables automáticamente se obtiene de la suma de los puntos obtenidos en los apartados anteriores relativos a Propuesta técnica y arquitectónica, Metodología de Trabajo, Recursos materiales y personales asignados al contrato, Proposición de mejoras sobre las exigencias del Pliego y por tanto, la puntuación de la empresa licitadora correspondiente a los criterios no cuantificables automáticamente se indica en la tabla siguiente:

EMPRESA	Propuesta técnica y arquitectónica (entre 0 y 24 puntos).	Metodología de Trabajo (entre 0 y 12 puntos)	Recursos materiales y personales asignados al contrato (entre 0 y 8 puntos)	Proposición de mejoras sobre las exigencias del Pliego (entre 0 y 3 puntos)	TOTAL
FORASTER ARQUITECTOS S.L.P.	22,80	11,40	8,00	2,00	44,20

Siendo la ponderación asignada a la oferta relativa a los criterios no cuantificables automáticamente la siguiente:

LICITADORA	PONDERACIÓN
FORASTER ARQUITECTOS, SLP con NIF B-95282653	44,20 puntos

5.- Con fecha 6 de julio de 2021 se reúne la Mesa Central de Contratación en acto público, para dar a conocer la ponderación asignada a la oferta relativa a los criterios no cuantificables automáticamente y para la apertura de la oferta relativa a los criterios cuantificables automáticamente, resultando conforme a lo siguiente:

EXPEDIENTE: 2021/0016/073/07



	OFERTA ECONÓ		Compromiso		
LICITADORA	Importe -IVA excluido-	IVA%	INTEGRAR PLANTILLA QUE EJECUTARÁ CONTRATO MEDIANTE PERSONAL CON CONTRATOS INDEFINIDOS	PLAZO EJECUCIÓN DE ELABORACIÓN DE EGA Y PROYECTO DE EJECUCIÓN	
FORASTER ARQUITECTOS, SLP con NIF B-95282653	128.500,00€	21%	75,00 %	105 días naturales	

**6.-** La valoración de los criterios cuantificables automáticamente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

LICITADORA	Oferta económica	Compromiso integrar plantilla	Plazo ejecución elaboración de EGA y proyecto de ejecución	<u>TOTAL</u> PUNTUACIÓN <u>SOBRE B</u>
FORASTER ARQUITECTOS, SLP con NIF B-95282653	41,00 puntos	10,00 puntos	2,00 puntos	53,00 puntos

7.- De acuerdo con los artículos 145, 146 y 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), la Mesa Central de Contratación, de conformidad con los referidos informes, y atendidos los criterios de valoración determinados por el órgano de contratación, procede a la valoración de la oferta, resultando la siguiente puntuación total:

LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
FORASTER ARQUITECTOS, SLP con NIF B-95282653	97,20 puntos

Resultando determinada como mejor oferta la presentada por **FORASTER ARQUITECTOS, SLP,** NIF B-95282653, que ha presentado la documentación requerida prevista tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el artículo 150 de la LCSP; proponiéndose de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 y 326 de la LCSP, la adjudicación a su favor por un importe de:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	128.500,00€
IVA	21%
TOTAL	155.485,00€

Del mismo modo, de acuerdo a su oferta, se adjudica según los siguientes términos:

 Compromiso de integrar la plantilla que ejecutará el contrato mediante personal con contratos indefinidos del 75,00 %.

EXPEDIENTE: 2021/0016/073/07 ADJUDICACIÓN



Plazo de ejecución de elaboración de EGA y proyecto de ejecución de 105 días naturales.

Conforme la distribución de anualidades:

ANUALIDADES	IMPORTE ANUALIDADES
2021	76.185,00€
2022	79.300,00€

Y con un plazo máximo de ejecución de DIECINUEVE (19) MESES, conforme a los plazos estipulados en el apartado N de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta el plazo de 105 días naturales ofertado para la elaboración del Esquema Global de Actuación (EGA) y redacción del proyecto de ejecución.

La empresa adjudicataria declara aplicable a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato el Estatuto de los Trabajadores.

**8.-** La competencia para resolver resulta establecida en la Disposición Adicional Tercera del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 169/2014, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General Presupuestario del Territorio Histórico de Bizkaia, de desarrollo del Texto Refundido de la Norma Foral General Presupuestaria.

A la vista de lo anterior, la Mesa Central de Contratación eleva la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de servicios de ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE ESQUEMA GLOBAL DE ACTUACIÓN, PROYECTO DE EJECUCIÓN, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA SEGUNDA DEL PALACIO FORAL. GRAN VÍA Nº 25. BILBAO a la empresa FORASTER ARQUITECTOS, SLP, NIF B-95282653, por un importe de:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	128.500,00€
IVA	21%
TOTAL	155.485,00€

Del mismo modo, de acuerdo a su oferta, se adjudica según los siguientes términos:

- Compromiso de integrar la plantilla que ejecutará el contrato mediante personal con contratos indefinidos del 75,00 %.
- Plazo de ejecución de elaboración de EGA y proyecto de ejecución de 105 días naturales.

Conforme la distribución de anualidades:

ANUALIDADES	IMPORTE ANUALIDADES
2021	76.185,00€
2022	79.300,00€

Y con un plazo máximo de ejecución de DIECINUEVE (19) MESES, conforme a los plazos estipulados en el apartado N de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta el plazo de 105 días naturales ofertado para la elaboración del Esquema Global de Actuación (EGA) y redacción del

EXPEDIENTE: 2021/0016/073/07



proyecto de ejecución.

La empresa adjudicataria declara aplicable a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato el Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO.- Publicar el resultado de la licitación en el perfil de contratante www.bizkaia.eus/contratacion, www.contratacion.euskadi.eus.

TERCERO.- Advertir a la adjudicataria de que el contrato deberá formalizarse no antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se <u>remita</u> la notificación de la adjudicación.

Dicha formalización queda condicionada a la presentación, y aceptación por parte de esta Administración, de la documentación relativa a seguros exigida en pliegos.

<u>CUARTO</u>.- Notificar la presente resolución a la adjudicataria, con la indicación de que contra esta resolución se podrá interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Tribunal Administrativo Foral de Recursos Contractuales, previo a la interposición del contencioso-administrativo, sin que proceda la interposición del recurso ordinario de reposición.

El escrito de interposición podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso, así como en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para la interposición del recurso especial será de quince días hábiles contados a partir del siguiente desde la fecha de envío de la notificación o del aviso de la misma.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

En ningún caso pueden simultanearse ambos recursos.

QUINTO.- Comunicar la presente resolución al promotor del presente contrato y al Servicio de Fiscalización del Departamento de Hacienda y Finanzas.

Sin./Fdo.: IRATI MIREN URRUTIA ALCALA - 2021-08-05

Idazkaria La Secretaria

Sin./Fdo.: USUA SANCHEZ RUIZ DE GAUNA - 2021-08-05

Kontratazio Zerbitzuko kidea Vocal Servicio de Contratación

Sin./Fdo.: ENERITZ UGARTE VELASCO - 2021-08-05

Fiskalizazio Zerbitzuko kidea Vocal Servicio de Fiscalización

Sin./Fdo.: ANDRES GIL MADRAZO - 2021-08-05 Sail sustatzailearen Zerbitzu Orokorretako kidea Vocal Servicios Generales departamento promotor Sin./Fdo.: IKER EMALDI ABASOLO - 2021-08-05

Kontratazio Mahai Nagusiko burua

Presidente de la Mesa Central de Contratación

EXPEDIENTE: 2021/0016/073/07